

1181255

856

DECRETO Nº

TEMUCO, 02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de mejorar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria de Salud potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica y calidad técnica de las atenciones que se entregan en el nivel primario de salud.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MARIO MARCELO SILVA TRONCOZO	Rut. :
<p><b>Funciones Específicas:</b> Realizar las siguientes actividades de apoyo en la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Convenio Resolutividad en APS año 2016, de lunes a viernes en horario de extensión semanal, lo que contempla:</p>		
<p><b>1.- Protocolos y otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir en los establecimientos dependientes del DSM los protocolos de derivación de patologías establecidas por el SSAS y que estén vigentes en el año en curso para su uso correcto.</li> <li>• Remitir la Metodología de Gestión de lista de espera del DSM en los establecimientos de su dependencia para su uso correcto.</li> <li>• Remitir los ICy OA a los médicos priorizadores locales que no cumplan con los protocolos.</li> </ul>		
<p><b>2.- Ingresos mensuales a la lista de espera 2014:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar periódicamente los ingresos a la lista espera de especialidades médicas y procedimientos diagnósticos y determinar los errores de registros.</li> <li>• Remitir periódicamente reporte de los errores de registro a los encargados de la LE local para su corrección.</li> <li>• Remitir errores de ICy OA mal emitidos para su reformulación</li> <li>• Monitoreo de las solicitudes de corrección de registros.</li> <li>• Entrega de informe mensual a la Sección de Gestión Administrativa con el reporte de errores notificados y corregidos.</li> </ul>		
<p><b>3.- Listas de esperas vigentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a la Unidad de Programas las LE vigentes para cada mes.</li> <li>• Disponer información actualizada por centros, por especialidad y por antigüedad de las LE indicadas.</li> <li>• Difundir la LE de espera actualizada hacia cada uno de los establecimientos.</li> </ul>		
<p><b>4.- Lista de espera antigua de especialidades médicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la lista de espera anterior al año 2013.</li> <li>• Determinar los errores de registro y derivación.</li> <li>• Remitir informe mensual a los establecimientos que corresponda para su corrección.</li> <li>• Monitoreo de las solicitudes de corrección de registros.</li> <li>• Entrega de informe mensual a la Sección de Gestión Administrativa con el reporte de errores notificados y corregidos.</li> </ul>		

REF. 5400 25/M/2016

**5.- Priorización:**

- Priorizar los IC y OA según los cupos de especialidad mensual según red de derivación existente.
- Priorizar IC y OA para los cupos de los programas extra presupuestarios realizados por compra de servicios (Ecografía abdominal, Endoscopia digestiva alta y atención de Otorrinolaringología )

Desde	01.11.2016	Hasta	31.12.2016
Monto Mensual	2 cuotas de \$336.375.-	Monto Total	\$672.750.-
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Convenio Resolutividad año 2016	
Centro Costo	32.53.00	(Médico Gestor)	

2.- El monto total a refrendar es de \$672.750.- (seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

**FRANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVF / MSR / CFV / cgt.

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

**ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA